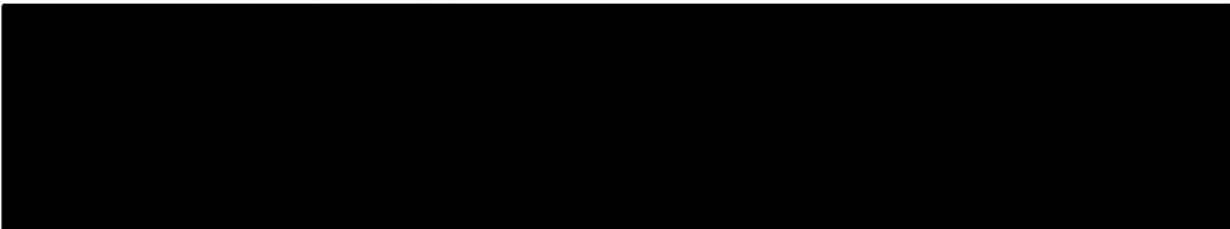


CONCÓN, 06 AGO 2026

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2 1 7 3 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 
3. Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 4. Lo dispuesto en D.F.L N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 5. Lo dispuesto en los artículos 58, 62, 69, 118 y ss. de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 6. Lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.
 7. Lo dispuesto en el Decreto N° 3959, de 12 de diciembre de 2023, que aprueba el Manual de Sumarios Administrativos e investigaciones sumarias, para los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Concón.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE Investigación sumaria a objeto de indagar y determinar una eventual responsabilidad administrativa e infracción al principio de probidad administrativa por parte de funcionarios municipales por los hechos consignados en  del director de Asesoría Jurídica, Sr. Paulo Velasquez Fernández.

2.- DESÍGNASE como investigador de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE**,  abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.



3.- NOTIFIQUESE el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al investigador designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.


Secretaría Municipal
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY


FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

FRV/PVF/MFP
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial. (mfernandez@concon.cl)



MUNICIPALIDAD DE CONCON

04 AGO 2026

RECIBIDO HORA: 16:31